

Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
						6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	679,421,727	39,064,859	718,486,586	343,025,116	338,754,348	375,461,470
Gasto de Capital	302,813,398	-99,673,873	203,139,525	80,160,475	80,160,475	122,979,050
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	1,570,000	0	1,570,000	783,553	783,553	786,447
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	983,805,125	-60,609,014	923,196,111	423,969,145	419,698,376	499,226,966

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Ing. Jorge Enrique Leonardo Gutiérrez de
Velasco Rodríguez
Director General

Lic Alejandra Espinosa Lámbarri
Coordinadora Administrativa



ALEJANDRA ESPINOSA LAMBARRI

Certificado: 49FE75CECF4B9AFD5BC3B5A6CEDF9900517BB041

Fecha de firma: 2025-10-10 20:53:24 UTC (10/10/2025 14:53:24 Hora Local)

Autoridad certificadora: SECRETARIA DE FINANZAS

Sello Digital de Marcado Cronológico:

81763bba4e89b74d6f82b4830ff3a2b1ad12fb837b93308c4ec9e10c70611b39

Firma Electrónica:

fKD8wbstXY0bRssOtlb9kL7yxZhWj4Kzu9V4Wur1jc5X+IxJFCeJ4ZT/8K86/f7SslASSIryANob7J0hWRgN0+Dg3Jrt/MVxJ
rBnh7hvatjm5YFA7+GSJKDQdlFAl/eUpi0XzYlyVhTlBu85Ca8C6nc1ZBI5qVx9uCVDAx1CCCPzCzzCfw8QsdpECFl6mvK
mOtmRMqe7C7exnHWJVG4IntPteQ63wZT4tkfafMDkwEgOqBhNwY2Ua/GTXyq34FYK894nyzLNw4/px8sNKMz790
HGvUGawWzB+bO4+wdCbUcxk6MqAtA/iKVH6iDwWUmn14oFd3soqJlX9yzzVBE4RA==



<https://app.con-certeza.mx/download-signed/68e971144af74a09c916014a/68e97127b384620cce76b764>

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.



JORGE ENRIQUE LEONARDO GUTIERREZ DE VELASCO RODRIGUEZ

Certificado: 1EEBA790858DEBDC715B82705A3F5776603BA711

Fecha de firma: 2025-10-10 21:00:37 UTC (10/10/2025 15:00:37 Hora Local)

Autoridad certificadora: SECRETARIA DE FINANZAS

Sello Digital de Marcado Cronológico:

2716cf201a1e5092e86912b91e731545904fdc6caeeb826a9a5aeeb77b800e66

Firma Electrónica:

FFXsojAsyzD1WfFvt+BivsuetEWWmuHU/V38/dpHkF7xBXv2EvsdzKA2cHQNRGlcrpYlfZU7j+0Fr7vje7YH+XjLYGckRY
RaK7RrJ6jj7yi3OTRcrH2Qt9zerDP0YLIU/EhRK7ONcgFrtOOQ4ZO8ezP8hHVGEwnUHmmQVoVCMlXmdMkM6MtNh
Qt1ws5BgTR4iL45KMo+cjbbK4sTRS8AfEoOUpWwfSu/mOfJ0tg7OMhKKjmuUbkO5BM1MiHSaWJR5Frp3usHSyguo
OwpjeA99shjk/T5RYwEXvi+BpPXQLGWd9YHyJBIGCZRxN51H58tFvj68yZzAAY9WEwJgQ==



<https://app.con-certeza.mx/download-signed/68e971144af74a09c916014a/68e97136264f0c0b26329f38>

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.